

Incapacidades de desarrollo



SERVICIOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS

Servicios para niños

Sistema de reforma para niños

La siguiente información es un resumen del sistema de reforma de servicios para niños con incapacidades de desarrollo de Medicaid.

El objetivo del sistema de reforma es ofrecer un conjunto de beneficios para manejar las necesidades de los niños con incapacidades de desarrollo - servicios apoyados mutuamente por el estado, la comunidad proveedora y las familias. Revise el resto de esta publicación para mayores detalles acerca de los nuevos servicios.

En el nuevo sistema, se puede acceder a los beneficios a través de dos “caminos” (*Pathways*). El “camino tradicional” del paquete de beneficios se esfuerza por ofrecer un equilibrio entre los servicios y las ayudas - promoviendo el desarrollo de habilidades a través de métodos de tratamiento basados en evidencias a través del aprendizaje natural de la integración en la comunidad.

Ahora las familias pueden elegir “servicios auto dirigidos” para sus hijos al elegir el “camino dirigido por la familia” para los servicios. Pueden encontrar mayor información respecto a la opción de servicios dirigidos por la familia en www.familydirected.dhw.idaho.gov.

Para mayor información, por favor consulte el sitio de Internet en la parte inferior de la página.

Cómo funciona...

Aproximadamente cuatro (4) meses antes del nacimiento de su hijo (comenzando con los nacidos después de 10/1/11) usted recibirá una carta de Servicios familiares y comunitarios (FACS) con la información acerca de cómo comenzar el proceso de admisión.

- Se realizará una evaluación para determinar la elegibilidad para los servicios y para asignar un presupuesto.
- Un coordinador de servicios desarrollará, con su colaboración, un plan de servicios basado en las necesidades de su hijo.

Se brindará orientación y educación continua para ayudar a tomar decisiones respecto a servicios y ayudas.



Al interior:

Relevo	2
Ayudas de habilitación	3
Educación familiar	3
Intervención de habilitación	4
Capacitación familiar	4
Capacitación interdisciplinaria	4
Consulta terapéutica	5
Intervención en momentos de crisis	5

Revise nuestro sitio de Internet en:

www.redesignforchildren.medicaid.idaho.gov

Para mayor información respecto a:

- Información de elegibilidad
- Información y solicitud de ingreso
- Servicios y ayudas
- Camino de servicios dirigidos por la familia.

INTRODUCCIÓN

Las siguientes páginas resaltan los servicios Medicaid disponibles para los niños con incapacidades de desarrollo. Las descripciones completas de los servicios las puede encontrar en *IDAPA* 16.03.10, "Beneficios del plan mejorado Medicaid".

Todos los niños que cumplan con los criterios de elegibilidad de una incapacidad de desarrollo clasificarán para los servicios y ayudas descritas en las páginas 2 y 3 a los que se hace referencia como Servicios del Plan estatal—servicios basados en el hogar y en la comunidad (*HCBS*) (***State Plan Services - Home and Community Based Services (HCBS)***); servicio de relevo, ayudas de habilitación y educación familiar. La página 4 y 5 describe los servicios y ayudas para los cuales clasifican los niños que cumplen con "nivel de atención institucional". A estos servicios se hace referencia como servicios de exención (***Waiver Services***); intervención de habilitación, capacitación familiar, capacitación interdisciplinaria, consulta terapéutica e intervención en caso de crisis.

Adicionalmente, todos los niños con incapacidades de desarrollo son elegibles para los servicios de terapia de habla y lenguaje, física y ocupacional y otros servicios médicos *Medicaid*. Estos servicios no están incluidos en el "presupuesto" de su hijo.

PLAN ESTATAL - SERVICIOS *HCBS*

Servicio de relevo

El servicio de relevo proporciona supervisión a un niño de manera intermitente o por un corto periodo de tiempo por la necesidad de relevo del proveedor de servicios médicos no pagados.

El servicio de relevo se puede utilizar de manera regular para proporcionar ayuda al cuidador y está disponible durante una emergencia o crisis familiar.

El servicio de relevo no puede ser:

- Utilizado como pago de alojamiento y alimentación
- Utilizado con cuidadores pagados
- Entregado para permitirle al padre trabajar
- Utilizado por más de 14 días consecutivos
- Proporcionado al mismo tiempo que otros servicios Medicaid

Proporción de grupo

Centralizado: un mínimo de un integrante del personal por cada seis niños.

Comunitario: un mínimo de un integrante del personal por cada tres niños.

La proporción de niños a integrantes del personal se deberá ajustar de acuerdo al número de niños en el grupo con incapacidades funcionales significativas o problemas de comportamiento.

El servicio de relevo se puede proporcionar en la casa del niño, en la casa privada de un proveedor de exención o respire, en *DDA*, o en la comunidad.

Los servicios de relevo pueden ser proporcionados por *DDA* o a través de un proveedor independiente de relevo. Un proveedor independiente es una persona que ha participado en un acuerdo de proveedor con el Departamento.

Requisitos:

- Al menos tener dieciséis años de edad al ser empleado por *DDA*;
 - al menos dieciocho años y haberse graduado de la escuela secundaria (o *GED*) para servir de proveedor independiente de servicio de relevo;
- Cumplir con los requisitos prescritos para el tipo de servicios a ser suministrados;
- Haber recibido instrucciones respecto a las necesidades del niño al que se le proporcionará el servicio y demostrar la capacidad de brindar servicios de acuerdo con el plan de servicios; y

PLAN ESTATAL - SERVICIOS HCBS

Ayudas de habilitación

Las ayudas de habilitación proporcionan ayuda a los niños con una incapacidad al facilitar independencia e integración a la comunidad. Este servicio proporciona a los niños una oportunidad de explorar sus intereses, mejorar sus habilidades a través de la participación e integración comunitaria y brinda oportunidades de practicar habilidades aprendidas en otros ambientes terapéuticos y naturales.

El niño aprende a través de interacciones en actividades comunitarias típicas y los modelos de los compañeros.

La integración a la comunidad permite a los participantes expandir sus habilidades relacionadas con actividades de la vida diaria y refuerza las habilidades para alcanzar o mantener la movilidad, lo sensorio-motor, la comunicación, la socialización, el cuidado personal y la construcción de relaciones y la participación en actividades de esparcimiento y comunitarias.

Las ayudas de habilitación deben:

- Tener integración a la comunidad como objetivo identificado en el plan de servicios,
- Brindarse de tal manera que no substituyan los servicios proporcionados en la escuela o terapia ni substituir el rol del cuidador principal, y
- Asegurar que el niño participe de actividades adecuadas para su edad y con niños de su edad de acuerdo con la capacidad del niño.



“El servicio de relevo da a mamá y a papá la oportunidad de tomarse un descanso necesario...”

Proporción de grupo: un mínimo de un integrante del personal por cada tres niños.

La proporción de niños a integrantes del personal se deberá ajustar de acuerdo al número de niños en el grupo con incapacidades funcionales significativas o problemas de comportamiento.

Requisitos del proveedor:

- Tener al menos dieciocho años de edad,
- haberse graduado de la escuela secundaria (o GED),
- Tener seis meses de experiencia supervisada trabajando con niños con incapacidades de desarrollo, y
- Completar un curso de aptitud.

Los servicios de intervención en momentos de crisis ofrecen consulta directa y evaluación clínica de niños que actualmente están experimentando o que se espera que experimenten una crisis psicológica, de comportamiento o emocional.

Capacitación familiar

La capacitación familiar es una colaboración a las familias para ayudarles a satisfacer mejor las necesidades de sus hijos.

La capacitación familiar ofrece educación a los padres o tutores legales, específica para las necesidades individuales de la familia y del niño según se haya identificado en el plan de servicios.

La capacitación familiar la brinda a las familias un profesional para proporcionar orientación respecto a las incapacidades de desarrollo y para capacitar a las familias

respecto a estrategias generalizadas para modificación de comportamiento y técnicas de intervención específicas para los diagnósticos de sus hijos.

También puede proporcionar ayuda para el padre o tutor legal respecto a la educación de otros cuidadores no pagos respecto a las necesidades de su hijo.

Proporción de grupo: Máximo 5 familias por clase.

Requisitos del proveedor:

- Título académico en un área de servicios humanos de una Universidad o instituto acreditado a nivel nacional,
- Experiencia de un año brindando atención a niños con incapacidades de desarrollo y
- Completar un curso de aptitud.

SERVICIOS DE EXENCIÓN

Intervención de habilitación

Los servicios de **intervención de habilitación** se proporcionan para mejorar las habilidades adaptativas de un niño y disuadir el comportamiento problemático.

Los servicios de intervención se basan en los resultados, son servicios terapéuticos brindados por un profesional. Los servicios incluyen intervenciones de comportamiento individuales o grupales y actividades de desarrollo de habilidades.

La intervención de habilitación se debe basar en principios bien conocidos y ampliamente reconocidos de tratamiento basado en evidencias (EBT).

EBT se refiere al uso de intervenciones de salud mental y de comportamiento para las cuales la investigación empírica sistemática ha proporcionado evidencia de efectividad estadísticamente significativa como tratamiento de problemas específicos.

La intervención de habilitación se utiliza para:

**Reducir comportamientos inadap-
tados.** Cuando se identifican objetivos para manejar comportamiento inadap-
tado en el plan, la intervención debe incluir el desarrollo de comporta-
miento sustitutivo en vez de solamen-
te eliminar o suprimir el comporta-
miento inadap-
tado que interfiere con el desarrollo general del niño y la participación social y comunitaria.

**Desarrollo de habilidades adaptati-
vas.** Cuando se identifican objetivos para manejar el desarrollo de habili-
dades en el plan de servicios, la inter-
vención debe mantener la adquisición de habilidades que sean funcionales.

Entornos: Casa familiar, ambiente comunitario o centralizado.

Proporción de grupo: un míni-
mo de una un integrante del per-
sonal capacitado por cada tres niños.

La proporción de niños a inte-
grantes del personal se deberá
ajustar de acuerdo al número de
niños en el grupo con incapacida-
des funcionales significativas o
problemas de comportamiento.

Cuando la intervención grupal es comunitaria, el niño debe estar integrado en la comunidad en un ambiente natural con niños de su edad que se están desarrollando normalmente.

La intervención grupal debe estar relacionada directamente con la satisfacción de las necesidades del niño y se debe identificar como un objetivo de acuerdo con un objetivo del plan.

Capacitación familiar

La capacitación familiar es una instrucción individualizada brindada por un profesional a las familias acerca de las técnicas de intervención según se resume en el plan de servicios.

La capacitación familiar se debe proporcionar al padre o tutor del niño en presencia del niño.

El padre o tutor legal del niño debe participar en la capacitación familiar cuando el niño está recibiendo intervención de habilitación.

Lo siguiente aplica para cada programa de exención:

Children's DD Waiver: (exención para niños con discapacidades de desarrollo)

La cantidad, duración y frecuencia de la capacitación la debe determinar el equipo de planeación centrado en la familia y el padre o tutor legal y debe aparecer como un servicio en el plan.

Act Early Waiver: (Exención temprana)

El padre o tutor deberá presentar y participar activamente durante la sesión de servicio de intervención durante al menos el veinte por ciento (20%) del tiempo de intervención brindado al niño.

Capacitación interdisciplinaria

La capacitación interdisciplinaria es instrucción profesional al proveedor directo de servicios durante la provisión de un apoyo o servicio de intervención.

La capacitación interdisciplinaria se da para ayudar al proveedor directo a satisfacer las necesidades del niño.

La capacitación interdisciplinaria incluye:

- Control de la salud y de los medicamentos
- Postura y desplazamiento
- Técnicas de intervención
- Apoyo al comportamiento positivo
- Uso de equipos

Limitación:

El niño debe estar presente cuando se da la capacitación interdisciplinaria al

Proveedor directo de servicios. La capacitación interdisciplinaria entre un intervencionista en habilitación y un consultor terapéutico no es un servicio reembolsable.

La capacitación interdisciplinaria entre empleados de la misma disciplina no es un servicio reembolsable.

SERVICIOS DE EXENCIÓN

Consulta terapéutica

La **consulta terapéutica** se da cuando un niño que recibe intervención de habilitación ha sido evaluado como que requiere un nivel más avanzado de capacitación y ayuda basándose en las necesidades complejas del niño. Un niño requiere consulta terapéutica cuando las intervenciones no demuestran resultados y se anticipa que un evento de crisis puede ocurrir sin el servicio de consulta.

El consultor terapéutico ayuda al intervencionista en habilitación al:

- Desarrollar y supervisar la implementación de un plan de apoyo de comportamiento positivo,

- Realizar evaluaciones avanzadas,
- Controlar el progreso y coordinar la implementación del plan a través de entornos y
- Proporcionar consulta a otros proveedores de servicio y familias.

Limitaciones

- No se puede proporcionar como un servicio de intervención directa.
- Un niño debe estar recibiendo los servicios de intervención de habilitación antes de acceder a la consulta terapéutica, a excepción de situaciones de crisis.
- Está limitada a 18 horas al año por niño.



La investigación demuestra que la capacitación familiar marca una diferencia sorprendente en el ritmo de progreso en la terapia..."

Intervención en momentos de crisis

Este servicio puede proporcionar capacitación y desarrollo del personal relacionado con las necesidades de un niño y también proporciona respaldo en emergencias que involucrando el apoyo directo al niño en crisis.

Limitaciones:

Los servicios de intervención en momentos de crisis se pueden proporcionar en el hogar o en otro lugar autorizado por el Departamento a corto plazo normalmente que no exceda 30 días.

- Una ubicación fuera de casa no puede exceder de 14 días.

Crisis: Un evento, circunstancia o situación imprevista de la vida que coloca en riesgo a un niño de al menos una de las siguientes:

- Hospitalización;
- Pérdida de vivienda;
- Pérdida de empleo;
- Encarcelación; o
- Daño físico a sí mismo o a otras personas, incluyendo altercados familiares o recaída siquiátrica.